Huancayo, 03 de octubre del 2025

OFICIO MULTIPLE N° 252-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCONT

SEÑOR (A):
DIRECTOR(A) DE LAS II.EE. PUBLICAS DE EBR, EBA Y CETPRO DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL HUANCAYO

PRESENTE.-

ASUNTO : GESTION DE LOS RECURSOS PROPIOS DE LAS II.EE.

Ref. : ***a) Decreto Supremo N° 028-2007-ED- "Reglamento de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales en las Instituciones Educativas Públicas"***
b) OFICIO MULTIPLE N° 90-2024-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGI.DIR
c) OFICIO MÚLTIPLE Nº 00026-2021-MINEDU/VMGI-DIGC, que aprueba "La Guía para la Gestión Escolar en las II.EE. y Programas Educativos de Educación Básica".
d) R.M. N° 189-2021-MINEDU
e) D.S. N° 006-2021-MINEDU

De mi consideración:

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, comunicarles que mediante el dispositivo de la referencia a), donde señala en el literal *j) Informar trimestralmente a la Unidad de Gestión Educativa Local, sobre el movimiento de captación y uso de los ingresos provenientes de los Recursos Propios y Actividades Productivas y Empresariales.*

Así mismo, en cumplimiento al D.S. N° 028-2007-ED "Reglamento de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales en las Instituciones Educativas Públicas", Artículo 13°.- Documentación Contable: Las Instituciones Educativas registrarán en el **Libro Caja y Bancos,** (…) los documentos sustentatorios de ingresos y egresos, debiendo considerarse los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, así como los documentos internos que establezca el Comité. Al respecto se aclara lo siguiente:

- En mérito al OFICIO MÚLTIPLE N° 00026-2021-MINEDU/VMGI-DIGC, se denomina Recursos Propios a los ingresos generados y administrados por la misma I.E. por diferentes conceptos, destinados al mejoramiento institucional del servicio educativo.

- Libro caja, es un libro contable que se utiliza para llevar un registro en el cual se anotan los ingresos y salidas de dinero, los mismos que deberán ser debidamente justificados con los comprobantes de pago; dicho libro deberá ser legalizado previamente.

- El libro caja está dividido en dos partes:

  - ***Ingresos (Debe),*** se deberá registrar de manera correlativa los ingresos de dinero y sus documentos fuentes son: Los recibos de ingreso, baucher de depósito y actas de donaciones.
  - ***Egresos (Haber)***, se deberá registrar de manera cronológica los gastos considerando solo los comprobantes de pago autorizados por SUNAT y Declaración Jurada por movilidad local.

- Documentos que sustentan el gasto: Facturas, boletas de venta, Recibo por Honorarios, Tickets de máquina registradora, Declaración Jurada de movilidad local; así mismo los comprobantes de pago que sustenten los gastos deberán ser girados a nombre de la I.E. (Reglamento de Comprobantes de pago R.S. N° 007-99/SUNAT).

- Los comprobantes de pago deberán ser consultados en los link de la SUNAT: Consulta de Validez del Comprobante de pago Electrónico: https://e-consulta.sunat.gob.pe/ol-ti-itconsvalicpe/ConsValiCpe.htm; Consulta de Validez de

Comprobante de pago manual: https://ww1.sunat.gob.pe/ol-ti-itconsultaunificadalibre/consultaUnificadaLibre/consulta; para ser validado y autorizado.

- Modelo de libro caja:

DEBE — Libro Caja del Mes de Enero 2021 — HABER

		Saldo Mes Anterior	s/	7,920.05			Por Gastos Administrativos Diversos		
	A	Ingresos Diversos Varios					TELEFONO Y/O INTERNET		
		ALQUILERES				6/01/2021	BVE. N° EB01-2831 NEOFIBER S.A.	70.00	70.00
26/01/2021	m	10335 Alquiler de cochera/ROTAR E.I.R.L. RUC N° 20606420464	1100.00				RUC N° [illegible]		
							BANCO - MANTENIMIENTO DE CUENTA		
		ESTADO BANCARIO				31/01/2021	BANCO DE LA NACIÓN	10.00	
31/01/2021	m	COOPERATIVA JESUS OBRERO - INTERESES	10.77	1,110.77			COOPERATIVA JESUS OBRERO	5.00	15.00
		TOTAL INGRESOS		9,030.82			TOTAL MOVIMIENTO		85.00
							SALDO PARA EL PROXIMO MES		8,945.82
							SALDO EFECTIVO	2,192.08	
							SALDO BANCO DE LA NACIÓN	2,245.60	
							SALDO COOP. JESUS OBRERO	4,508.14	
								8,945.82	
				9,030.82					9,030.82

- Prohibiciones de gastos: Arreglos florales, compra de bebidas alcohólicas, refrigerio a los miembros de la IE por participar en actividades como el día de la madre, día del padre, día de la secretaria, día del maestro, festividades navideñas, otros gastos no relacionados al plan de trabajo y/u otros hechos no enmarcados en las normativas.

En mérito a lo señalado en la R.M. N° 189-2021-MINEDU, numeral 5.3.1., Tabla 3, numeral 8. Son funciones del Comité de Gestión de Condiciones Operativas: Formular e incorporar en el Plan Anual de Trabajo, las acciones, presupuesto asociado, personal a cargo y otros aspectos vinculados a la gestión de recursos propios y actividades productivas y empresariales u otros ingresos obtenidos o asignados a la IE, en concordancia con las prioridades definidas en los Instrumentos de Gestión.

Sin otro en particular, me suscribo de usted.

Atentamente;

Dr. Walter Raúl Oré Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO